Bogotá D.C., 10 de Noviembre de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atención: Vicepresidencia Jurídica - Gerencia de Contratación
Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A No. 59-42 Torre 4. Piso 2.
Bogotá D.C.

REF: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-020-2015
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO - PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 445 DE 1994, PROYECTO SANTA MARTA - PARAGUACHÓN"

ASUNTO: Solicitud de subsanación

Apreciados señores:

Por medio del presente damos respuesta a la siguiente solicitud de subsanación:

Con ocasión al anexo No. 7, se debe subsanar el certificado de aportes parafiscales aportado por la FIRMA ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA, lo anterior teniendo en cuenta que en el documento allegado se indica que la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social dentro de los últimos 6 meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, el certificado se debe actualizar a la fecha de cierre del proceso y no al mes anterior.

RESPUESTA: De acuerdo con lo anterior, se anexa, en un folio, el certificado de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Agradecemos la atención a la presente.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-074147-2
Fecha: 11/11/2015 16:03:01->703
OEM: CONSORCIO INTERR - IG
Anexos:1 FOLIO

Atentamente.

CAMILO ADOLFO NAGED RODRÍGUEZ
Representante Legal

Anexo: Lo anunciado en un (1) folio

iceacsa GRUPO

iceacsa COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo DANIEL PRADOS OLLETA, identificado con cédula de extranjería nº 437 525, en mi condición de Representante Legal de ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA, identificada con Nit 900.521.768-8, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, *(Artículo 25 Ley 1607 de 2012)*, cuando ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Yo OSCAR PATIÑO LÓPEZ Identificado con cedula de ciudadanía No 19.393.290 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No 20652-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA identificada con Nit No 900.521.768-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estado financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, *(Artículo 25 Ley 1607 de 2012)*, cuando ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dada en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2015

Firma:

Nombre DANIEL PRADOS OLLETA
Representante legal ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA
C. E. No. 437525

Nombre: OSCAR PATIÑO LÓPEZ
REVISOR FISCAL
T.P. No. 20652-T